

AYUNTAMIENTO DE PARADAS
RECAUDACION
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 113/2026
Fecha Resolución: 10/02/2026

D. Rafael Cobano Navarrete, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paradas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto:

APROBACIÓN DE LOS PADRONES FISCALES ANUALIDAD 2026.

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, visto el expediente número. 2026/RCD_01/000003, incoado por el Departamento de Recaudación, en el que se han confeccionado los padrones fiscales de las Tasas por prestación del servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras correspondientes al primer semestre de 2026, Entrada de Vehículos a través de las aceras y Ocupación de Vías Pública con mesas, sillas y veladores correspondientes a la anualidad de 2026.

Considerando que las cuotas tributarias consistirán en unas cantidades que se determinarán en función de las tarifas estipuladas en cada una de las ordenanzas fiscales vigentes.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los Tributos de cobro periódico por recibo, una vez notificada la liquidación correspondiente al alta en el respectivo registro, padrón o matrícula, podrán notificarse colectivamente las sucesivas liquidaciones mediante edictos que así lo adviertan.

Considerando que se devenga la tasa de Recogida de Basuras y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciado, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, una vez establecido y en funcionamiento el servicio municipal de Recogida de basuras, las cuotas se devengarán el primer día de cada semestre natural, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7, apartados 1 y 2 de las Ordenanzas fiscales vigentes.

Considerando que se devengan las tasas de Entrada de vehículos a través de las aceras y Ocupación de vía pública con mesas, sillas y veladores con finalidad lucrativa, para las concesiones autorizadas y prorrogadas, el devengo se produce el día 1 de enero de cada año y el periodo impositivo comprende el año natural, según lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de las Ordenanzas fiscales vigentes.

Este Alcalde-Presidente, en virtud de las facultades que tiene conferidas, viene en disponer:

Primero.- Aprobar los Padrones fiscales correspondientes a los tributos del primer semestre de 2026 y anualidad de 2026, que a continuación se relacionan:

Padrón Fiscal de la Tasa	Importe
Recogida de Basura 1º semestre 2026	181.365,25€
Entrada vehículo a través aceras año 2026	101.894,33€
Mesas, sillas y veladores anualidad 2026	5.939,78€

Segundo.- Ordenar la exposición al público por un plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es/>), durante los cuales podrán los interesados presentar las alegaciones que estimen pertinentes. No obstante, los interesados podrán interponer, ante esta Alcaldía, Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a contar

Código Seguro De Verificación:	VDAfke4x3b3HQFYjn08E/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	10/02/2026 11:26:34
Observaciones	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	10/02/2026 11:12:25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VDAfke4x3b3HQFYjn08E/g==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS
RECAUDACION
SERVICIOS GENERALES

desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los citados padrones.

Tercero.- Dar cuenta de lo resuelto a los departamentos de Rentas y Exacciones e Intervención a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación que da fe.

El Alcalde – Presidente

El Secretario/a Accidental

Fdo. Rafael Cobano Navarrete

Fdo: Antonio Vicente Bustos Cabello

Código Seguro De Verificación:	VDAfke4x3b3HQFYjn08E/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	10/02/2026 11:26:34	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	10/02/2026 11:12:25	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VDAfke4x3b3HQFYjn08E/g==			

